



INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL CONTRATO DE ESTUDIOS

El acuerdo de estudios es un trámite importante en su estancia Erasmus. El acuerdo debe estar subido a secretaría virtual antes del 31 de mayo.

El contrato de estudios tiene que hacerse desde la Secretaría Virtual donde se explican los pasos: <https://academico.unizar.es/movilidad-out/tramites>

A la hora de dar de alta las asignaturas de destino en Secretaría Virtual, te pide créditos locales y créditos ECTS de la asignatura, debes poner en las dos casillas **la misma cantidad** y ésta es los créditos **ECTS de las asignaturas en Destino**.

Una vez grabado el contrato en Secretaría Virtual debe enviarme un correo a interder@unizar.es, yo comprobaré que cumple los requisitos que especifica la normativa en cuanto a créditos máximos mínimos, suspensos, etc... Y, si es correcto, contactaremos con su coordinador para que lo apruebe si considera la equivalencia.

Una vez aprobado el contrato por el coordinador, recibirá por email las instrucciones para la firma de los documentos.

REQUISITOS A CUMPLIR A LA HORA DE HACER EL CONTRATO

1. SI TIENE ASIGNATURAS SUSPENSAS DE OTROS AÑOS, PUEDE:

- NO MATRICULARSE DE ELLAS
- MATRICULARSE PARA EXAMINARSE EN ESPAÑA
- INCLUIRLAS EN SU CONTRATO DE ESTUDIOS Y MATRICULARSE PARA CURSARLAS EN EL EXTRANJERO. PUEDE INCLUIR HASTA **12 CRÉDITOS** SUSPENSOS PARA **ESTANCIAS ANUALES** Y HASTA **6 CRÉDITOS** SUSPENSOS PARA **ESTANCIAS SEMESTRALES**.

2. MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE CRÉDITOS EN CONTRATO:

2.1 ALUMNOS DE GRADO EN DERECHO:

Mirar que cumple la normativa en cuanto a créditos máximos y mínimos de ECTS en la Universidad de Zaragoza.

ESTANCIA ANUAL:

- **Máximo:** 60 ECTS
- **Mínimo:** 48 ECTS ó 45 ECTS en el caso de llevarse cuarto curso entero (teniendo en cuenta que TFG Y PRACTICUM, IDIOMA no son elegibles) y tener aprobados los tres primeros cursos.



ESTANCIA SEMESTRAL:

- **Máximo:** 30 ECTS
- **Mínimo:** 24 ECTS

IMPORTANTE: AUNQUE LE HAYA SIDO ADJUDICADA UNA PLAZA, SI NO TIENE SUFICIENTES CRÉDITOS PARA LLEGAR A LOS CRÉDITOS MÍNIMOS UNIZAR EN SU CONTRATO DE ESTUDIOS O LEARNING AGREEMENT, DEBERÁ RENUNCIAR A SU ESTANCIA ERASMUS

En cuanto a la Universidad de Destino podrá haber una diferencia de hasta **3 créditos** con respecto a la UZ tanto si la estancia es anual como si es semestral.

Ejemplos:

Estancia Anual:

- Si cursan asignaturas UZ por 60 ECTS; comprobar que los ECTS de las asignaturas de la Universidad de Destino están dentro de la horquilla entre 63 y 57.
- Si cursan asignaturas UZ por 55 ECTS; comprobar que los ECTS de las asignaturas de la Universidad de Destino están dentro de la horquilla entre 58 y 52.

Estancia Semestral:

- Si cursan asignaturas UZ por 30 ECTS; comprobar que los ECTS de las asignaturas de la Universidad de Destino están dentro de la horquilla entre 33 y 27
- Si cursan asignaturas UZ por 29 ECTS; comprobar que los ECTS de las asignaturas de la Universidad de Destino están dentro de la horquilla entre 32 y 26

2.2 ALUMNOS DADE

ESTANCIA ANUAL: **Máximo:** 72 ECTS **Mínimo:** 48 ECTS

ESTANCIA SEMESTRAL: **Máximo:** 36 ECTS **Mínimo:** 24 ECTS

3. No se convalida Idioma por asignatura de Derecho

Aunque algunos coordinadores admiten asignaturas como Legal English, puedes consultar en la oficina si tu coordinador lo permite.

4. Intentar la mayor afinidad posible entre asignaturas (aunque no siempre es posible)

Ejemplo:

Convalidar Lengua Polaca por asignatura de Derecho, no sería posible, pero convalidar Legal English por alguna asignatura de Derecho sí que podría contemplarse.



5. MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS:

Plazo de **2 meses** desde la incorporación a la universidad de destino.

En caso de que existieran discordancias entre las actividades académicas inicialmente previstas y las realmente ofrecidas por la Universidad o por otras causas debidamente justificadas (art.14.8 reglamento de movilidad)

Cualquier duda puede pasar por la oficina para solucionarla.